



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobado mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
y modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020.
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y SIETE PESOS M/L**

\$2,676,667

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN de la Ciudad de Medellín, presta su servicio educativo en el Barrio San Javier, atendiendo una población de 1282 alumnos, 39 docentes, personal administrativo y directivos. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de recreación dirigida para los alumnos de la institución en la ejecución de los proyectos educativos. La Institución Educativa procura ayudar a formar un estudiante acorde a los fines de la educación desde el modelo educativo de los procesos conscientes enmarcado en el PEI, para que pueda construir su proyecto de vida, de manera responsable de sí mismo, sensible a las expresiones humanas y a las diferencias individuales, con sentido espiritual e inteligencia emocional; para que el conocimiento adquirido le permita transformar realidades y valorar la vida en todas sus manifestaciones, con principios de sostenibilidad, innovación, ciudadanía y responsabilidad, en un mundo globalizado, multicultural e intercultural; lo cual se obtiene mediante el desarrollo de programas, proyectos, experiencias significativas, cátedras y procesos; todo ello, desde lo curricular y lo pedagógico, de manera sistémica, ya que están en etapa de formación y se procura que día a día alcancen mayor madurez en su carácter y personalidad; por lo tanto, se requiere contratar el servicio de logística para recreación dirigida de nuestros alumnos que apoyen el desarrollo de los proyectos y motiven al personal estudiantil y docente, que ha regresado a las actividades académicas con toda la comunidad educativa y tratar de ir superando estos difíciles momentos de calamidad de salud pública, que ha conllevado a la desescolaridad académica de nuestros alumnos y otras enfermedades psicológicas adicionales que ha generado el aislamiento social, el hambre, el desempleo y todas las demás consecuencias que ha generado esta calamidad.

Este proceso se ejecutara con los recursos de nuestro presupuesto, que acompañado de otros que se irán adelantando pretende dejar en óptimas condiciones de funcionamiento a nuestra institución, para la adecuada prestación del servicio educativo a nuestra comunidad educativa, igualmente pretendemos prestar una adecuada atención en cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, en la ejecución de nuestros proyectos institucionales y dar cumplimiento al objeto social de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de nuestra comunidad. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, a pesar de que aún estamos en contingencia de salubridad pública por causa del covid-19, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios de recreación dirigida para los alumnos de la institución, que ayuden en la formación de lazos de amistad, fomentar la recreación, el sano esparcimiento y el reencuentro luego de superar los difíciles momentos ocasionados por la pandemia y la desescolaridad académica. De esta forma pretendemos atender las necesidades de toda nuestra comunidad que ha regresado a las clases de forma presencial y ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de recreación dirigida, necesarios para el desarrollo y la ejecución de los proyectos educativos con los alumnos en las diferentes áreas académicas, en estos momentos en que hemos regresado a las clases de forma presencial con toda la comunidad educativa y poder prestar una oportuna atención en cada una de las necesidades que se puedan presentar; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	SERVICIO DE RECREACION DIRIGIDA CON PERSONAL EXPERTO POR 4 HORAS; (SHOW DE TITERES, ANIMACIÓN DIRIGIDA, RECREACIÓN ACTIVA, SHOW DE MAGIA, LONA SALTARINA, HORA LOCA, PINTUCARITAS)

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	901315	Actuaciones en vivo

PLAZO: 90 días después de la selección de la oferta ganadora



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobado mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
y modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020.

Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67

DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la adquisición de los servicios de recreación dirigida, requeridos por el área administrativa y académica para fomentar la recreación y el sano esparcimiento, con los alumnos que participan de los proyectos educativos y de las jornadas extendidas institucionales, en el regreso a las clases presenciales de este nuevo año escolar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los productos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN DE MEDELLIN

DIRECCIÓN:

Calle 42 C N° 95 - 54

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de servicios de recreación dirigida por personal experto, requeridos para la ejecución de los proyectos educativos y apoyar las jornadas adicionales con los alumnos, para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y para apoyar la gestión en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades de servicios para la recreación con los alumnos, han permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de ellos, para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales y recreativas y presenta las siguientes características:

* Permiten la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* La adquisición de estos servicios, permiten alcanzar un mejoramiento en la calidad de vida de los niños y niñas, aumenta su autoestima, y bienestar, especialmente en los sectores sociales más necesitados, acorde a los grados de exigencia que conllevan las actividades académicas.

* Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector de la industria de los servicios de recreación, es un sector de alto potencial dado que su cobertura y campo de acción es muy amplio, que puede ser utilizado por cualquier tipo de entidad pública y privada, lo cual le da competitividad al sector frente a otras industrias que requieren de una mayor inversión para la consecución de recursos, haciendo que se incrementen sus costos para la prestación de sus servicios. En este sector de la economía es más prioritario el ser humano como persona, tener destreza de comunicación e interacción con los demás, que la preparación técnica o intelectual, lo que permite la contratación laboral de personas sin experiencia.



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobado mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
y modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020.

Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67

DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas del sector de servicios de la recreación, conformado actualmente en su gran mayoría por empresas nacionales e internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector de la recreación, que se encargan de la prestación de estos servicios en mayor y menor escala, según el grado de capacidad con que cuenta cada empresa en cuanto a recursos humanos y económicos, que además pueden prestar logística de eventos, tarimas, sonido e iluminación, alimentación y muchos más que se derivan de esta actividad económica, de acuerdo a las necesidades del mercado.

Análisis de la Demanda: El sector industrial y comercial de la recreación es muy necesario para el normal y adecuado funcionamiento de las instituciones educativas, ya que permiten desarrollar sus actividades conexas a la educación con los alumnos de forma eficiente y responsable, que cuentan con personal idóneo y especializado para la satisfacción de las necesidades de las instituciones, que no cuentan con este tipo de profesionales para el desarrollo de esas actividades específicas y que por el tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de servicios de buena calidad, con precios acordes al mercado, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, más ahora que se ha regresado a las clases de forma presencial.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de servicios de la recreación, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicios, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas sin claridad para la prestación del servicio y suministros insuficientes, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los servicios por el contratista, insuficiente calidad y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de los materiales y suministros con los cuales se prestarán los servicios
Medio	Insuficientes proveedores en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARTHA LUCIA CRISTANCHO MORENO	\$ 2,270,000	IVA INCLUIDO
2	MIGUEL ANTONIO MOLANO	\$ 3,100,000	
3	MARIO GUTIERREZ	\$ 2,660,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2,676,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2.676.667 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobado mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
y modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020.

Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67

DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **20 de abril de 2022**

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO
Rector(a)